DIARIO BALEAR

DEL MARTES 26 DE SETIEMBRE DE 1826.

Sta. Justina virgen.

Sale el sol á las 6 y 4 minutos y se pone á las 5 y 56 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden circular sobre la desercion de los individuos que se hallaban en la plaza de Olivenza.

El Capitan general de Estremadura elevó por este ministerio de mi cargo al soberano conocimiento del Rey N. Sr. el parte de haberse fugado en la madrugada del dia 2 del mes corriente, tomando la direccion de la plaza estrangera de Yelves, en el vecino reino de Portugal, 115 hombres armados, con 111 caballos y monturas del regimiento número 4 de caballeria ligera que se hallaba de guarnicion en Olivenza. Este hecho ha ocurrido mandando poner sillas el alferez del mismo cuerpo D. Josef Moncada, que estaba de guardia, maltratando con su gente á varios, saqueando las cuadras y echándose sobre la guardia de infanteria que cubria el portillo de la espalda del cuartel, é hiriendo al centinela; ayudando y acompañando á dicho alferez en esta accion criminal el teniente del mismo regimiento D. Cayetano de Gand.

De esta tropa infamemente seducida, no obstante la procsimidad al pais estrangero, se habian vuelto desde luego y presentado algunos de los soldados.

S. M., á cuya vista he puesto todos los partes de

esta ocurrencia, no ha podido menos de mirar con indignacion un delito tan escandaloso.

Dos subalternos, que habiendo pretendido y obtenido la purificacion de su conducta bajo el abolido régimen constitucional, habian debido á la piedad de S. M. su colocacion en el ejército abusando de esta gracia con atroz ingratitud, faltando á sus deberes mas sagrados, haciendo traicion en sus destinos, hollando las leyes todas del honor militar, y haciéndose indignos de merecer confianza, cualquiera que sea el Gobierno á que se acojan, han escandalizado el ejército y la provincia de Estremadura, han hecho sus nombres ecsecrables para siempre, y han cubierto su oscura memoria de perpetua infamia. En su complicidad se llevaron á los sargentos primeros del mismo cuerpo, aunque de diferentes compañías, Josef Lopez Sevilla y Juan García, y á tres mas de la clase de sargentos segundos.

Pero este hecho, en sí mismo tan abominable, no escitaria mas que las justas providencias contra los delincuentes, si la necesidad de mantener en el mas inflecsible vigor las ordenanzas militares, no obligase á renovar las que convienen al buen orden, policía y disciplina de los cuerpos, al servicio de S. M. y al honor del ejército.

Las Reales ordenanzas previenen á los gefes de los cuerpos en las obligaciones del coronel, que la instruccion, disciplina, conversaciones y confianza de oficiales, sargentos y soldados, sean con la prolijidad y buen espíritu que requiere el honor de las armas de S. M. Este precepto militar comprende, segun el orden de la subordinacion, á todos los oficiales de un cuerpo respecto de los que deben mandar, instruir ó vigilar.

Todo servicio en paz y en guerra se hará con

igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo, dice tambien otro precepto de las ordenanzas de S. M.

Y en el delito de sedicion los artículos 34, 35, 36 y 37 del título 10, tratado 8.º de las leyes penales, manifiestan la responsabilidad de los oficiales, cuando son delincuentes sus subordinados, por la necesidad de saber y averiguar por todos medios si en el gobierno y cuidado interior de su tropa han celado y sostenido con el vigór que deben una ecsacta disciplina, ó si han tolerado y dejado sin castigo faltas conocidas de ella; si han entendido la especie que dió impulso al delito ó accion de los soldados, ó el convenio precedente para ejecutarlo, y no han aplicado prontamente sus providencias, ó dado cuenta á sus gefes para el remedio. Mandando por último las ordenanzas de S. M. que cualquiera de los puntos de esta indispensable obligacion en que resultaren culpados los oficiales, sean estos depuestos luego de su empleo, y se dé cuenta á S. M. con remision de la sumaria.

El Rey N. Sr., inflecsible en las leyes de la disciplina militar, aunque paternal y benigno en las demas, al verse por la justicia que debe á los buenos militares, y á todos los leales españoles en la necesidad de mandar ejecutarlas, y observando que los desertores sediciosos y rebeldes del regimiento número 4 de caballeria ligera pertenecen á todas las compañias del cuerpo; su ánimo Real y clemente ha esperimentado el sentimiento de que la ejecucion de sus soberanas providencias, conformes con las Reales ordenanzas, mortifique ó comprenda en su severidad á los gefes y oficiales del espresado regimiento que tienen acreditada su lealtad á S. M., y dado pruebas de sus padecimientos y servicios.

Pero el hecho escandaloso de Olivenza ecsige una memoria de disciplina: los hombres incorregibles, nacidos solo para perpetuar las revoluciones y para obstruir el curso de las gracias del Soberano, necesitan todavia de nuevos escarmientos y lecciones: la seduccion y sugestiones revolucionarias aun reclaman para lo interior y lo esterior un ejemplo clásico de la accion vigilante, firme y activa del Gobierno del Rey N. Sr., contra el infame conato de los revoltosos, y la maligna influencia de las innovaciones peligrosas.

Por tanto S. M., conformándose con el parecer de su Consejo de Ministros, se ha servido mandar lo siguiente:

Artículo 1. El teniente D. Cayetano de Gand, el alferez D. Josef Moncada, los sargentos y tropa que los siguieron y emprendieron la desercion sediciosa y rebelde, en el cuartel del regimiento núm. 4 de caballeria ligera, estando de guarnicion en Olivenza, sufrirán, inmediatamente que fueren aprehendidos, la pena de horca que señala el artículo 26 del título 10, tratado 8.º de las Ordenanzas militares.

El mismo artículo comprende á los que hubiesen inducido, ó indujeren á este delito, á los militares que hubieren tenido noticia de él y no lo declaren luego que puedan, y á los demas que espresa.

Art. 2. Los Reales decretos de 17 y 21 de agosto de 1825 contra las rebeliones, serán aplicados á todas las personas, cualquiera que sea su clase, que por medio de correspondencias, avisos ó de otro modo, cooperen, encubran ó fomenten directa ó indirectamente delitos ó delincuentes de la clase que señala el art. 1, ó los de desercion y conspiracion.

(Se concluirá.) *(G. de M.)*

Palma 25 de setiembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada Milicia provincial; rondas, contrarondas y capitan de hospital y provision 9.º de línea.=Socies.

AVISOS.

Al que presente en esta oficina una sortija de oro lisa perdida en el Borne la tarde del domingo, se le dará noticia del dueño que la ha perdido quien gratificará.

El domingo 1.º de octubre saldrá para Barcelona el jabeque correo S. Miguel, su capitan D. José Gravié, el que admite cargo y pasageros, y para el ajuste de uno y otro se halla dicho buque junto la casilla del Sr. capitan del puerto.

TEATRO.

Desde esta mañana á las 10 se despachan en esta oficina los *libritos* de la ópera *Tancredi*, cuyo argumento es el siguiente:

PRIMER ACTO.

Introduccion. *Paz, honor, amistad y concordia se juraban mutuamente los caballeros Argirios y Orbazanes, partidos en que Siracusa hasta entonces habia estado dividida: Isaura dama del palacio de Argirio y confidente de Amenaida, depuestas sus diferentes divisas, se las ceñia blancas á todos, y los gefes de partido se conplacian en la efectuada union y en la estabilidad que ella prometia á su patria.*

Argirio el mas anciano de los dos gefes dice á los caballeros que Orbazan los guiará al conbate contra el moro Solamir que venia sobre Siracusa. »Y si hay algun traidor? dice Orbazan.—Las antiguas leyes le condenan á la muerte.—Ah! que hay aun entre nosotros quien se alegra al nonbre del desterrado Tancredo.—Pero ¿qué puede hacer Tancredo cuando sepa que sus bienes te son entregados por el Senado y que de mi mano recibes á Amenaida por esposa?"

Coro y aria de Amenaida. *Amenaida entró acabado este diálogo: los caballeros y damas la convidaron á gozar del placer de aquel dia;*

y ella aunque lo participaba tanbien, ofreció en secreto algunos suspiros á su adorado Tancredo.

Muy lejos estaba de creer, como se lo anunció luego su padre, que su enlace con Orbazan fuese la garantia de aquella paz. Sobrecogida con la propuesta inesperada y con la presencia de Orbazan, lo único que le queda es pedir la dilacion de un solo dia. En este tienpo espera contestacion á un billete que habia enviado á Tancredo llamándole á Siracusa.

Cavatina de Tancredo. *En esta ocasion Tancredo desenbarca en una playa al pie del palacio de Argirio, ardiendo por la vista de Amenaida que va á poner fin á* tantas palpitaciones, *á* tantos quebrantos *de su corazon.*

Envia su confidente Rogerio á esplorar los sentimientos de Amenaida sobre su amor, y á los escuderos les encarga llevar á la plaza sus insignias y sus armas. Oculto en aquellos alrededores oye las respetuosas reconvenciones de Amenaida á su padre, y sabe que se tenia noticia de su llegada y que se le preparaba la muerte.

Aria de Argirio. *Las últimas palabras que Argirio dijo en esta ocasion á su hija fueron, que temiese de irritar á su patria y á su padre, que guardase el afecto debido á su esposo y siguiese en todas cosas el honor.*

Luego que la viò sola Tancredo se acerca á ella y la saluda. "Ah! esclama Amenaida, huye. A qué vienes? Tus viles enemigos... Mi padre me entrega á otro esposo...

Dueto de Ame. y Tan. *En vano esperas engañarme, la interrunpe Tancredo: esas miradas tiernas guárdalas para tu nuevo amante. — Oyeme, replica, y mátame en seguida. Yo soy inocente... Tu, solo tu has sido sienpre el objeto de mi amor..." Tancredo suspira aun á pesar suyo. Anbos invocan la muerte y se reconvienen mutuamente de ser el uno la causa de la afliccion del otro.*

De alli se dirige Tancredo al palacio en donde ve furioso los preparativos del himeneo

Coro. *Y oye los acentos de los guerreros que llamaban los amores y los placeres al tálamo de Orbazan.*

"Huyamos, le dice Rogerio.—Y que? ¿huiré sin venganza?"

Coro. *Entre nuevas aclamaciones de los guerreros y nobles que invitaban á Orbazan á que los guiase á la pelea y despues descansase sobre los mirtos amorosos,*

Apareció Argirio y ecsigió de nuevo el juramento de paz y amistad eterna y venganza contra Solamir. Tancredo se le presentó ofreciéndose

como otro de los aventureros para defensa de la ciudad, y al jurar lealtad en sus manos le hace advertir que su divisa es honor y fe. *La fuerza de esta espresion es conprendida por Amenaida, quien hace de nuevo presente á su padre su repugnancia al enlace con Orbazan. Pero este llega al momento llevando una carta interceptada en el canpo de Solamir, que es la que Amenaida habia enviado á Tancredo, y que se creyó enviada al moro para entregarle la ciudad y su corazon.*

Final. *El crímen no podia presentarse con mas verosimilitud; á su vista la sorpresa y el furor se apoderaron de los ánimos de todos.— A todos se dirigia sucesivamente la infeliz Amenaida y todos la desechaban. »Una rea no es hija mia, le decia Argirio. Así has hecho traicion á mi fe? le reconvenia su amante. Tienbla, le decia Orbazan, si, tenblarás en medio del horror de la muerte.—Todos ¡oh Dios! me creeis rea; pero yo soy inocente...—Como te atreves? clamaban todos: muerte, muerte: nos causas horror.—Pedia favor al cielo, y todos le inprecaban venganza.—Solo su amiga se conservó fiel en este general abandono.—Como puede haber hija mas infeliz! Como puede haber padre mas desgraciado!" En estas últimas espresiones y algunos lamentos y gritos de furor termina una escena sumamente interesante.*

SEGUNDO ACTO.

Ya la sentencia de muerte de Amenaida está decretada por el Senado y solo falta la firma de su propio padre. Mientras Orbazan lo anuncia asi á Isaura, aparece este mísero padre

Coro. *Huyendo del pueblo que pide el suplicio de su hija.*

Arieta de Ame. *La infeliz lo aguardaba en el lúgubre recinto de una prision. Allí mas que la muerte la atormentaba el engaño de su amante y la no merecida cólera de su padre.*

Este y Orbazan la sorprenden en sus melancólicas reflecsiones: su padre para manifestarle los sentimientos piadosos de la naturaleza que le es inposible sofocar; y Orbazan para conducirla al suplicio. Pero suspendió este acto la presencia repentina de Tancredo, que segun costunbre de caballero se presentó á defenderla retando á Orbazan á un duelo en que se decidiese de la suerte de la rea. Ella al aceptar su proteccion le pronosticó la victoria de parte de la inocencia por la que peleaba; pero esta palabra no hizo mas que despertar de nuevo en Tancredo la idea de infidelidad que en ella concebia.

Dueto de Arg. y Tan. *Antes de partir á la pelea el triste Argirio le dirigió estas palabras: »Si tanta conpasion tienes de mis desgracias, revélame quien eres y me sentiré menos oprmido. El héroe le*

contesta: *He esperimentado el cielo sienpre enemigo desde mis primeros años... un dia sabrás quien soy... entonces, ah! no aborrecerme.—Aborrecerte?—Soy tan malhadado!—Y mi hija...—Oh pérfida!—Pelearás por ella?—Sí: qué aunque quisiera, no puedo aborrecerla."* Al proferir estas palabras oye la tronpa que le llama á la pelea.

Ni los consuelos de Isaura, ni el denuedo con que le decia su padre haberse enpezado el conbate por parte de su defensor, pudieron en esta ocasion tranquilizar á la desventurada Amenaida:

Preghiera de Ame. *Del cielo espera solo el favor; á él se dirige y le pide salve á su amante, y que vuelva á ella victorioso y desengañado.*

Coro. *Bien pronto oyó los aplausos y cantos del pueblo que conducia su triunfo.*

Los caballeros quisieran detenerle, pero un destino inplacable le alejaba de aquella tierra desconocida.

Aria de Rogerio. *Su fiel conpañero no pudo decidirse á dejarle: era Tancredo un guerrero demasiado amable para no tomar parte en sus desgracias todos los que le conocian.*

Arieta de Tàn. *Ni Tancredo huyendo, entre las breñas podia aun olvidar á su amante.*

Coro. *En su melancolia se le ofrecen varios grupos de caballeros que le buscan para defender contra el sarraceno la ciudad que está llena de terror. Entre ellos divisa tanbien á Argirio y á su hija.*

Rondò. *"Porque turbas la calma de este corazon? le dice. Traidora, yo te abandono... Pero volemos á defender la patria."*

La victoria y el convencimiento de la inocencia de Amenaida son el fruto de esta defensa: Solamir moribundo bajo las armas de Tancredo le reveló el desden con que ella habia sienpre recibido su amor.

Polaca final. *Y la alegria se vió renacer entre aquellas gentes tan dignas de gozarla cunplida y duradera.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.